

Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorjo, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entrega en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitiran gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedaran para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

Santos Roque y Jacinto.

JUBILEO CIRCULAR.

En Sta. Catalina.

Afecciones Astronómicas.

El Sol está en Leo

Sale á las 6h.14 m.

Se pone á las 5h. 46m.

La luna está creciendo tiene 2 dias.

CORREOS.

[N. 346.]

Viernes, 16 de Agosto de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

NUEVA GRANADA.

INAUGURACION

DEL PRESIDENTE DEL ESTADO.

[Conclusion del número anterior.]

Hubo un tiempo, señor, en que la patria reclamó de sus hijos toda clase de sacrificios; en que fué necesario aventurarlo todo, por conquistar la independencia y la libertad. Pronto entonces á su llamamiento contribuisteis con vuestra espada á asegurarla estos bienes. Pero esa epoca, funesta cuanto gloriosa, ha pasado ya. La paz se ha establecido en la Nueva-Granada: su conservacion es la mas urgente necesidad de la patria; y solo puede subsistir al abrigo de las leyes y de la constitucion. Desatendidas estas, menospreciada su autoridad, la paz se alejará de nosotros, la discordia ocupará su lugar, y los laureles que hicieron el noble orgullo de los guerreros, deshojados y marchitos se convertirán en su oprobio. No es necesario recordar la historia de los tiempos antiguos, ni volver los ojos acia las otras naciones para encontrar ejemplos de esta verdad. Nuestra patria, en la infancia todavia de su vida politica, los presenta ya terribles y memorables. Heroés, queridos y venerados de los pueblos; mientras que sumisos á la ley, fueron el apoyo de la libertad y del orden publico; anegaron el pais en sangre, y se convirtieron en objetos de odio y detestacion, desde el momento en que quisieron sobreponer su capricho á la voluntad nacional. El pueblo de la Nueva Granada no teme que tengais tan desgraciada suerte. El os ha visto siempre en la senda gloriosa de las libertades publicas. El, honrandos hoy con su confianza, al mismo tiempo que os impone una inmensa deuda de gratitud que satisfacer, os presenta la ocasion de labraros una gloria inmortal. Lo repito, señor, obediencia á las leyes, amor y respeto á la constitucion del estado, es lo que hoy os pide la patria para que su destino sea feliz, y vuestro nombre venerado. Enseñad, pues, al pueblo neo-granadino á conservar inviolable la constitucion; identificad con ella vuestro nombre; y pasará colmado de las bendiciones de los pueblos que habreis hecho felices, á la mas remota posteridad. Tales son, señor, . . . me atrevo á asegurarlo

. . . tales son los votos del cuerpo soberano, cuyo organo tengo el alto honor de ser en este dia, y si en ocasion semejante me es licito espresar mis propios sentimientos, tales son tambien los deseos mas vehementes, y la mas añagüena esperanza de mi corazon.—He dicho.

Al cual S. E. contestó en estos terminos; SEÑOR PRESIDENTE.

Llamado á la presidencia de la Nueva Granada por el voto popular de la nacion, espresado libremente, y en la forma prescrita por nuestras leyes fundamentales, he cumplido con una condicion esencial, la de prometer solemnemente que sostendré y defenderé la constitucion, y que llenaré fielmente los deberes de mi empleo. Asi lo he prometido, y este acto augusto no será una vana ceremonia, que comprometa los intereses del pueblo. Yo conservaré puro en mis manos el poder que se me confiere, lo devolveré cuando y como la ley lo prescribe, é iré á aumentar el pequeño número de los magistrados populares, que han respetado los derechos y la razon escrita de sus comitentes.

No puedo, señor, resistir al deseo de espresar la particular satisfaccion que me inspira la eleccion popular de presidente de la Nueva Granada. Me creo hoy el ciudadano mas dichoso, al verme escogido por la quinta vez para presidir los destinos de mi patria, y siempre por los terminos regulares que reconoce el derecho constitucional. (†) Me confundido al ver que, entre tantos benemeritos ciudadanos, sea yo el primero, que ha obtenido por cinco veces en el espacio de catorce años, los votos del pueblo, ó de sus representantes, para las primeras magistraturas del estado. ¡¡¡Cuanto no debo á mi patria!!!

[†] En 1819 fué nombrado vice-presidente de Cundinamarca por el congreso de Venezuela reunido en Guayana, hallandose el general Santander en Bogotá. En 1821 lo nombró el congreso constituyente de Colombia reunido en Cúcuta, vice-presidente de la república. En 1826 fué reelecto vice-presidente de Colombia por el congreso, escogiendo de entre los nombrados por las asambleas electorales, en las cuales reunió mayor número de votos que los demas candidatos. En 1831 fué electo temporalmente presidente de la Nueva Granada por la convencion granadina, á la sazón que él permaneció en los Estados Unidos del Norte. Y en 1833 ha sido nombrado presidente constitucional por las asambleas electorales, por 1012 votos de 1263 electores.—El editor.

Si á estas honrosas y peculiares circunstancias, me es permitido añadir la convicción de mi constante y notoria lealtad á la causa de la independencia y de la libertad, aun en sus días mas desgraciados, juzgad, señor, cual será hoy mi satisfacción, y cuanta mi gratitud. Me desesperaría la idea de no poder satisfacer esta deuda de confianza y de honor, que he contraído con mi patria, sino tuviera el consuelo de estar persuadido, de que, si el pueblo granadino confía en mi fidelidad á sus leyes, yo no lo engañaré jamás, y esto es lo que puedo ofrecerle en este día en presencia de sus representantes.

No se esperen grandes cosas de mi frágil entendimiento, ni se prometan proyectos grandiosos, porque una honrosa casualidad me haya proporcionado visitar las tierras civilizadas. Tampoco presume nadie, que yo comprometa mis deberes por consideraciones sociales, ni que la incansable calumnia pueda arredrarme en la carrera q' me ha trazado la ley. No siendo yo hombre nuevo en la revolución, debo creer que, al elejirse para el elevado puesto de presidente, se habrá contado solamente con la solemne garantía que prestan toda mi conducta anterior, la firmeza de mis principios políticos, y la fidelidad á mis compromisos con el pueblo. Con esta confianza yo continuaré empleando mis esfuerzos en bien y dicha de la Nueva Granada, dicha que resultará de gobernar conforme á las leyes, de hacerlas obedecer, de respetar los derechos comunes é individuales, de conservar el orden y la tranquilidad, de dejar libre el pensamiento, de dar seguridad al espíritu de empresa, en fin, de hacer sentir al pueblo los beneficios de un gobierno de leyes fundado sobre la base de la delegación popular. Tal es mi intención, por que tales son mis deberes. Yo los cumpliré á costa de mi propia existencia, contando con la cooperación de vuestras luces y acreditado patriotismo, con la opinión y ayuda del pueblo granadino.—*He dicho.*

Concluido el cual, el presidente del estado se retiró acompañado de la diputación nombrada al efecto y habiendo regresado, se levantó la sesión. Es copia.—El secretario del senado—*Lorenzo Lleras.*

Interior.

CONVENCION.

Segunda junta preparatoria celebrada el sábado 6 de julio de 1833, por los señores diputados electos á la CONVENCION que ecsisten en la capital.

Abierta la sesión á las 12 del día con 27 SS. se leyó el acta de 2 del corriente, y fué aprobada.

El señor presidente momentáneo espuso, que aunque en la junta anterior no se admitió á discusión la proposición del señor Ledesma, relativa á que se procediese á nombrar el respectivo presidente y secretario por haber opinado algunos señores que no era bastante el número de los q' componían aquella para hacer la elección; podría volverla á presentar ahora para q' se tomase nuevamente en consideración, respecto de haberse reunido ya mayor número de SS. Aprobada esta exposición por la junta, el señor Ledesma presentó su proposición redactada en estos términos:—“Procedase á la elección de presidente y secretario para que la junta preparatoria principie sus atribuciones.” Admitida á discusión la fundó su autor, y sin precedente debate fue aprobada por unanimidad.

En seguida se procedió á la elección de presidente, y hecho el escrutinio, resultó electo el Sr.

Dr. D. Francisco de Paula Gonzalez Vivil por 19 votos; habiendo sacado 4 el Sr. Campo-redondo, 3 el Sr. Espinosa, y uno el Sr. Rodriguez Piedra.

Se pasó a elejir secretario, y hecha la regulación obtuvo á su favor el Sr. Gomez Sanchez 17 votos, el Sr. Guzman 7, el Sr. Goycochea 2, y el Sr. Garcia 1, quedando electo de secretario el primero.

Inmediatamente tomó posesión de su asiento el Sr. Gomez Sanchez; y la junta acordó, que hallándose enfermo el Sr. Vivil, se le pasase la respectiva nota avisándole estar nombrado de presidente.

Se acordó igualmente que el secretario momentáneo comunicase al ejecutivo y al consejo de estado, que los señores diputados electos a la convención nacional que se hallan en esta ciudad, se han declarado en juntas preparatorias; como tambien el nombramiento de presidente y secretario de ellas; levantándose la sesión á la una y cuarto del día.—Lima julio 12 de 1833.—Aprobada.—Dos rubricas;

CONSEJO DE ESTADO

Sesión en la noche del Viernes 9 de agosto de 1833.

Abierta la sesión á las siete de la noche con los señores vice-presidente, Noriega, Gomez Sanchez, Palomino, Valdizan, Cano secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior con las modificaciones que se hicieron por algunos señores.

El señor Cano hizo este artículo adicional al final del título 9 de las disposiciones jenerales: “no se extraerá del tesoro público cantidad alguna en oro, plata ú otra especie equivalente, sino para los objetos é inversiones determinadas por la ley; y anualmente se publicará un estado de los ingresos y egresos del tesoro. Los administradores de este son responsables del cumplimiento de esta disposición:” admitido á discusión se aprobó. Se levantó la sesión á las ocho de la noche.—Lima agosto 10 de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas,

Variedades.

ANECDOTA

Sacada de una obra periodica y relativa á un sitio de Gibraltar.

Una noche en que creía la guarnición ser atacada por los españoles, estando ya ausente la escuadra inglesa, un centinela apostado en frente de las líneas enemigas tenía su cabeza llena de fuego, sangre, minas, brecha y destrucción. Hallabase cerca de su garita una olla, ó marmita bastante capaz en la que estaban unos pesoles hervidos de que había de cenar. Un mono grande [de los muchos que hay en la cima del monte] sintió el olor, y animado con el silencio de la noche, atrapó la olla y de tal suerte metió en ella la cabeza que no la pudo sacar. Acercose el soldado á la sazón á la garita y echó un silvido. Pasmado el mono hizo los mayores esfuerzos para sacar su cabeza de la marmita y escapar. El soldado que oyó el ruido creyó ver á un robusto granadero español con su terrible gorra negra. Preocupado de esta idea hizo fuego diciendo á gritos que el enemigo había escalado la muralla. Conmuevense todas las guardias, baten todos los tambores, enciendense las señales, y en menos de diez minutos se halla el gobernador y toda la guarnición sobre las armas. En muy pocos instantes fué cojido el supuesto granadero muy incomodado con su gorra y casi sofocado con los pesoles. Aclarose el hecho y se tranquilizó todo el mundo.

El hijo segundo de un comerciante de Burdeos, en donde los segundos no son muy ricos, tuvo á la vuelta de las islas una borrazca en la embocadura de la Garona. Pasó el peligro, y por fin llegó al puesto; y lo mismo fué llegar que su padre, su madre y su hermano mayor, fueron á verle muy contentos de q' á pesar de sus malos tiempos no hubiese tenido novedad. ¡Ah! les dijo, *crean ustedes que me he salvado milagrosamente, y desde luego lo atribuyo á una promesa que hice.* Es menester que la cumplas, le dijeron sus padres; ¿que promesa hiciste? *Hice voto á Dios,* respondió, *de que si me hacia la gracia de libertarme del naufragio, mi hermano mayor se habia de meter partujo.*

Comunicados.

Señores Editores.

Unas cuantas palabras sobre nuestro teatro. Es muy particular de ver que el solo lugar de recreacion q' tenemos en esta capital, sea este á merced de la caprichos de un asentista que no conoce siquiera sus propios intereses; en efecto, se sabe q' en todos los paises del mundo, los asentistas, ó directores de teatro, buscan á comprometer los mejores comicos que encuentran para atraer mas concurrencia; nuestro asentista solamente se desvia de este principio y nos quiere imponer los comicos, que son de su gusto y no, los que tienen talento y que agradan al público. Pues señor asentista, sepa usted q' el público limeño, aunque demasiado bueno, no se conforma con sus ideas de espíritu nacional en esta ocasion, y q' si pagamos para ir á ver representar una buena pieza, nos gusta verla bien desempeñada, de cualquier pais q' sean los actores; porq' en nuestro sentido, el pais del talento es el mundo entero. U. señor asentista no es de este parecer, cuando nos decia que el teatro habia sido arruinado enteramente por los líricos, q' nos hicieron pasar tantos ratos agradables. Pues sepa usted tambien que eso fue verdad, porque no hubo comico bastante bueno para hacerlos olvidar, y querer atraer la concurrencia (despues de las bonitas operas que los líricos nos dieron) con comicos que no saben sus papeles, que no saben presentarse sobre la escena, que sus movimientos son como aquellos de unas estatuas mecánicas, que no tienen, en fin, la menor idea de lo que es un comico; ¿como quiere usted, digo, levantar el teatro? ¿como quiere usted que el público concorra á las funciones del coliseo, cuando desecha usted los que pueden atraerlo? Ciertamente, hay en el mundo individuos incomprensibles y de cualquier parte q' se les mire no se les puede entender, y creemos q' nuestro asentista es uno de estos. El dice q' la Sra. Samaniego es vieja, y no puede hacer papel de primera dama; á pesar de q' la Sra. Samaniego no es tan vieja como quiere hacerla; ella tiene bastante talento para poder hacer mas ilusion q' las q' le quieren oponer; ¿acaso la Sra. Aguilar es mas baja de cuerpo, ó mas delgada? Ciertamente que nó. ¿Pues siendo en el teatro todo ilusion, y no realidad, qué nos importan algunos años de mas ó de menos? [1] Nada. Lo que mas interesa á

[1] *La señora Mars comica de edad de sesenta años y retirada del teatro, se ha visto precisada de volver á representar á fuerza de ruegos de parte del público de Paris, que no se le puede acusar de tener mal gusto en esta materia.*

nosotros es, que los comicos sean buenos, y creemos que la compañía de la señora Samaniego nos ofrece sujetos capaces de desempeñar cualquier papel mucho mejor q' los hijos del señor Balderrama y q' si el se encapricha en querer quedarse con ellos solos, el público tambien pudiera dejarlos divertirse solitos; porque en fin, ir á gastar plata al teatro para ver malograrse las mejores comedias, rabiar, silvar ó dormirse por capricho del asentista, mas vale quedarse en casa jugando á la baraja.

Un aficionado que no falta nunca al teatro.

Señores Editores.

Dos comunicados se han dado al público en el Telegrafo contra D. J. N. Lecuona. . . . El primero indica el articulista, que la junta departamental de la ciudad de Huanuco lo ha propuesto en su terna, para sub-prefecto de Junin; siendo una procradidad, haber traído en terna á un sujeto q' en la vez pasada, que se le encomendó el mando de sub-prefecto de Junin [con bastante repugnancia del señor Lecuona] dió á conocer su ineptitud, la que se acredita por la firma que prestó el señor Lecuona en las cajas, cuando los que debian responder, de sus labores y ejercicio se la pidieron. No dar la firma el Sr. Lecuona á la baja, hubiera sido una desconfianza temeraria por que esos señores deberian responder de la firma, y demas requisitos conexos con su destino, dotado estos liberalmente por el estado, y de no darla se perjudicaría el público cuyo caso en esta observacion, ni estaba ligado al conocimiento de un sub-prefecto interino, ni menos á la buena fé de esos señores, y la que le caracteriza al Sr. Lecuona, en toda clase de contratos en la sociedad vea el articulista la sentencia, de inocente el señor Lecuona, en los autos de su materia.

Es verdad incontestable que don N. Lecuona es inepto, segun el aserto del articulista, pues jamas el señor Lecuona á federado con los picaros, mucho menos, ha versado la trama, artificio, detraction. . . . maldad ni pilleria, en esta parte descance el articulista, porque es ineptisimo para obrar, menos usar de la incidia, porque este proceder y operaciones es solo, para el manejo de hombres vagamundos, y ociosos en la sociedad. En una sola cosa, no ha sido inepto, en haber socorrido las necesidades del estado, antes de ser cumplido el término señalado, para la entrega de contribuciones en cajas; hay tiene el articulista en la capital á los administradores, que lo fueron don Nicolas Bazan, y don Juan de Dios Camborda, acerqueseles á dichos señores y se le dirá verdad en esta parte.

Pasó el mando á otro sub-prefecto no quedó á deber don N. Lecuona al estado y erario un solo peso de su administracion; fiadores, no les tuvo; por que no se le ecsijieren habiendo concluido sus saldos á satisfaccion de los señores ministros, estado, y público.

No se asuste el articulador con esta honrada politica de el deber del Sr. L. por habersido este ciudadano el único, q' chancelo en esta provincia en favor de la nacion, con prontitud y con tanta limpieza, manejó y entregó esos sagrados caudales. No juzgue ya el articulista, que por este aserto, pretenda el señor Lecuona, adquirir mérito, para que lo elijan y lo tengan presente; al contrario: ni es acreedor el señor Lecuona á este honroso cargo, ni á ninguno otro de la República, ni menos lo pretende, ni desea por lo espuesto ya, y por que conoce su pequeña orbita; y aunque á pesar de su demérito, se le nombrara, usaria de los remedios de la Ley para ecesonerarse del destino, por sus notorios achaques:

repose pues, mi amiguito, aada le tocará por el preconizado cursado futuro mando, con que el articulador, quiere honrar al señor Lecuona.

El segundo se contrae á hacer godo el Sr. Lecuona. Se le responde que si lo fué: sirvió al rey, y como el articulista: cambiaronse las riendas, y hoy sirve, cuanto ha podido, y se lo ha mandado el gobierno patrio; hay algo en contrario sobre lo dicho? al frente pongase el señor articulista.

Tambien relata el articulista la vista del señor fiscal tan justificada, y mandato de la corte suprema de justicia: dandose albricias el articulista por haberse hechado por tierra, todo lo q' tocaba, cuando no en favor de parte al menos por la ley, por esta causa, el señor Tames como apoderado del peruano su operario. Maravedí ha pedido por un escritazo, á este señor juez de letras se le cargue de grillos, cadenas, carceles, alacranes, rabos de zorra al señor Lecuona, pues la corte suprema cuando no se lo indica, pero al menos asi se lo figura el señor apoderado.

El mas pequeño de la sociedad donde felizmente existe el señor Lecuona, es su persona; teniendo entendido el faccioso articulista, de ambos articulos; que ni alacranes, ni carceles, ni rabos de zorra, ni vívoras animadas, harán temblar al señor Lecuona; pues bien sabido es, que en esos lugares, se compran juramentos por dos y cuatro pesos, el que llegó á dar esta suma, logró ver á su adversario en la horca cuando menos; ¡pobre señor Lecuona vivito se lo mamaron! En paz descansen por su probada ineptitud:::A Dios mi articulista me despido de U. hasta otra hora mas feliz su apasionado.

El Soquete.

Marítima

SALIDAS.

Agosto 13—Bergantin chileno ORION con destino á Talcahuano, su capitan don Henrique Roger con 12 hombres de mar.

Conduce de pasage á don Antonio de la Cruz Beltran.

Idem—Bergantin chileno SANTACRUZ con destino á los puertos de Chile, su capitan don T. Landes con 12 hombres de mar.

Conduce de pasage á doña Maria Alemparte D. E. Ramos y don Santos Sanchez.

Idem—Goleta nacional ELINORA que con destino á Santa, dio la vela á las 6 de la tarde, su capitan don Jorge Young con 8 hombres de mar.

Conduce de pasage á doña Liberata Moscoso con 3 hijas y 4 criadas, don Manuel Leyva con 1 criado Marín Farromeque y Manuel Lamparte.

Idem—Bergantin nacional san IGNACIO con destino á Guayaquil su capitan don Guillermo, Jones con 10 hombres de mar.

ENTRADAS.

Id.—Bergantin mejicano BRILLANTE procedente de san Blas, Centro America y Payta en 12 dias del ultimo su capitan D. Fransisco Esprin con 11 hombres de mar.

Su carga productos de su país y Centro America
Idem—Fragata de guerra FRANCISCA JHISBI procedente de Arica en 7 dias al mando del capitan de Fragata Mr. Murat Bonafous.

Avisos.

EL PENOSO TRABAJO DE AÑOS, *Reducido á el de pocos dias de aplicacion.*

Mr. Bristow respetuosamente anuncia á los habitantes de esta ciudad que hasta el dia 20 del presente mes de agosto solo recibirá discipulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instruccion.

Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la citada fecha, en la intelijencia de que desde entonces ya no le será posible admitir á nadie por tener que marchar de esta ciudad.

SISTEMA ANTI-ANGULAR DE ESCRIBIR.

Para la facil adquisicion de un caracter franco espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, del hombre de negocios, al estudiante y á las señoras—Mr. Bristow (de Londres,) asegura de un modo positivo como inequivoco á todas las personas cuyo caracter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica en quince lecciones, á las señoras un metodo rápido, y de moda verdaderamente elegante y muy propio para el bello secos; y los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas, de un escritorio, asi en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbradas á una forma de lerta mal trazada, e ilegible é imperfecta.

Las Señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermosura del citado método con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr. Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema, tendrá buen efecto en personas de cualquiera edad en el corto espacio pero muy interesante, de solas quince lecciones.

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los señores que gusten pasar á su casa núm. 218 calle de Melchor-malo, donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos queha producido su sistema, en esta y otras ciudades.

Mr. Bristow hace presente que las personas que deseen aprovecharse del sistema de escribir que ha anunciado, deberán concurrir á dar principio inmediatamente, pues su permanencia en esta ciudad durará solo por el presente mes.

Se traspasa la huerta de Lurigancho con todos sus sembríos: en esta imprenta se dará razon.

Se vende en el tambo de Polvos Azules á precios muy comodos Estaño de Oruro superior por arrobas ó quintales. Gerga vara de ancho, y toda clase de ropa de Arequipa.